

**7333** ORDEN DEF/1194/2006, de 18 de abril, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 96/2006, de 3 de febrero (B.O.E. del día 8), por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2006, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Pública,

Este Ministerio, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 13 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, acuerda convocar proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes

### Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden APU/423/2005, de 22 de febrero (Boletín Oficial del Estado de 25 de febrero).

### Bases específicas

#### 1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir 12 plazas del Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada, Código 0424, por el sistema general de acceso libre.

Del total de estas plazas 6 se reservan para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 999/2002, de 27 de septiembre, (B.O.E. de 9 de octubre), modificado por el Real Decreto 999/2003, de 25 de julio, (B.O.E. de 8 de agosto), sobre la valoración como mérito del tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario y la reserva de plazas para militares profesionales en el acceso a la Administración del Estado.

Las plazas sin cubrir del cupo de reserva a militares profesionales, se acumularán al cupo de plazas de acceso general.

El conjunto de plazas ofertado se distribuye por áreas de especialización y localización geográfica en la forma en que se relaciona a continuación:

Rama	Especialidad	Total Plazas	Plazas Acceso General	Plazas Reserva Militar	Localización Plazas
Madera.	Ebanista-Carpintero.	1	1	-	Escuela de Especialidades «Antonio de Escaño» (Ferrol-A Coruña). Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña).
Químico.	Química de Laboratorio.	2	1	1	
Electrónica.	Electrónica.	3	1	2	Arsenal de la Carraca (San Fernando-Cádiz). Instalaciones del Segundo Escalón de Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz).
Metal.	Soldador-Chapista.	3	1	2	Arsenal de Ferrol (Ferrol-A Coruña). Arsenal de la Carraca (San Fernando-Cádiz). Parque de Automóviles N4 (Cartagena-Murcia). Parque de Automóviles N3 (San Fernando-Cádiz).
Delineación.	Delineación.	2	1	1	Parque de Automóviles N1 (Madrid). Instalaciones del Segundo Escalón de Mantenimiento en Rota (Rota-Cádiz).
Construcción.	Construcción.	1	1	-	Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia). Arsenal de Cartagena (Cartagena-Murcia).
Total plazas.		12	6	6	

A los efectos de participación en los procesos selectivos correspondientes a las plazas reservadas a militares profesionales, se entenderá que los servicios prestados en las especialidades que a continuación se relacionan, guardan relación con las funciones a desempeñar en los puestos a los que se opta.

Rama	Especialidad	Relación de especialidades que guardan relación con las funciones a desempeñar en los puestos a los que se opta (OM 15/2000, de 21 de enero-BOD n.º 19, de 28 de enero)
Químico.	Química de Laboratorio.	Ejército de Tierra: Almacenes y Parques. Armada: Artillería y Misiles, Armas Submarinas.
Electrónica.	Electrónica.	Ejército del Aire: Operaciones Aéreas (Especialidades de origen NBQ y Contraincendios, Combustibles), Logística Aérea (Especialidad de origen Apoyo Personal Farmacia). Ejército de Tierra: Mantenimiento electrónico, Mantenimiento de telecomunicaciones.
Metal.	Soldador-Chapista.	Armada: Electrónica, Comunicaciones, Sonar, Artillería y Misiles, Armas Submarinas. Ejército del Aire: Mecánica de telecomunicaciones y electrónica.
Delineación.	Delineación.	Ejército de Tierra: Chapa y soldadura. Armada: Ninguna. Ejército del Aire: Instalaciones.
		Ejército de Tierra: Instalaciones, Cartografía e Imprenta. Armada: Maniobra y Navegación. Ejército del Aire: Operaciones Aéreas (Especialidad de origen Cartografía e Imprenta), Instalaciones.

#### 2. Proceso selectivo

El proceso selectivo constará de una fase de oposición y otra de concurso, con las pruebas, puntuaciones y méritos que se especifican en el Anexo I.

#### 3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como Anexo II a esta convocatoria.

#### 4. Titulación

Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Graduado Escolar, Bachiller elemental, Enseñanza secundaria obligatoria LOGSE, Formación profesional de primer grado o equivalente. De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 4 de febrero de 1986, se consideran equivalentes los títulos académicos oficiales de Graduado Escolar y el Certificado de Estudios Primarios expedido con anterioridad a la finalización del año académico 1975-1976. En el caso de titulaciones obtenidas en

el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

### 5. Nacionalidad

Sólo podrán participar los candidatos de nacionalidad española, según lo establecido en el Anexo del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo.

### 6. Requisitos específicos para el cupo de reserva para Personal Militar

El personal que participe en este proceso selectivo optando a alguna de las plazas del cupo de reserva a militares profesionales deberá haber cumplido, como mínimo, tres años de servicio en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario, debiendo acreditar que durante ese periodo los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar guardan relación con las funciones correspondientes a la plaza a la que se opta. A tales efectos, por el Órgano responsable de personal de cada Ejército (Dirección de Gestión de Personal de la Armada, Subdirección de Gestión de Personal del Ejército del Aire y Dirección de Gestión de Personal del Ejército de Tierra), se expedirá certificación a los interesados relativa al cumplimiento de este requisito conforme al Anexo V de esta convocatoria. En la expedición del mencionado certificado, que se deberá adjuntar a la solicitud, se tendrá en cuenta lo dispuesto en la base específica 1, reflejándose en el apartado A) del anexo la especialidad o, en su caso, especialidades militares profesionales en las que se han prestado dichos servicios.

### 7. Solicitudes

7.1 Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo oficial de solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de derechos de examen (modelo 790) que se facilitará gratuitamente en la página web del Ministerio de Administraciones Públicas, [www.map.es](http://www.map.es).

7.2 La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del Ministerio de Defensa o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», y se dirigirán al Subsecretario del Ministerio de Defensa. La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

7.3 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del Anexo IV.

7.4 Ningún aspirante podrá concurrir a más de un área de especialización de las señaladas en la base específica 1 de esta convocatoria.

### 8. Tribunal

8.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo III a esta convocatoria.

8.2 El Tribunal, de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

8.3 A efectos de comunicaciones y demás incidencias el Tribunal tendrá su sede en la Dirección de Gestión de Personal del Cuartel General de la Armada, calle Montalbán, n.º 2 de Madrid, teléfono 91.379.50.00, extensión 24234 o 24233.

### 9. Desarrollo del proceso selectivo

El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra U, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública de 25 de enero de 2006 (B.O.E. de 8 de febrero).

### 10. Certificado de servicios para la fase de concurso y publicación de valoración de méritos

10.1 Finalizada la fase de oposición, los aspirantes que la hubieran superado, dispondrán de un plazo de veinte días naturales, salvo los aspirantes por el turno de reserva para personal militar que ya lo hayan realizado anteriormente, para presentar en el Registro General del Ministerio de Defensa (Paseo de la Castellana, 109), o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, una certificación expedida por los servicios de personal de los Centros u Organismos donde presten o, en su caso, hayan prestado sus servicios, según modelo que figura como Anexo V. Igualmente aportarán la documentación oportuna para la valoración de los méritos académicos. La no presentación de la certificación y la documentación citada en el plazo señalado supondrá la no valoración al aspirante de la fase de concurso.

10.2 El Tribunal calificador publicará, en el lugar o lugares de celebración de la fase de oposición y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos de la fase de concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada mérito y la total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

### 11. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Ministro de Defensa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 18 de abril de 2006.–El Ministro, P. D. (Orden DEF/1612/2004, de 1 de junio, BOE 133, de 2 de junio de 2004), el Director General de Personal, Vicente Salvador Centelles.

Sres. Subsecretario del Ministerio de Defensa y Presidente del Tribunal Calificador.

## ANEXO I

### Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición: Estará formada por los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas múltiples relacionado con la rama y especialidad a la que se oposite, con una duración de noventa minutos.

Segundo ejercicio: Consistirá en una prueba práctica que contendrá trabajos de ejecución manual y/o problemas que permitan apreciar la capacidad de los aspirantes para llevar a cabo las tareas relacionadas con su rama y especialidad, con una duración de tres horas.

Ambas pruebas serán eliminatorias.

Los ejercicios de la oposición se calificarán de la siguiente manera:

Primer ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos para superarlo.

Segundo ejercicio: Se otorgará una calificación máxima de 40 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 20 puntos para superarlo.

El aspirante que alcance el 60 por ciento de la puntuación máxima de algún ejercicio obligatorio y no superara el proceso selectivo, conservará dicha puntuación y estará exento de realizar tales ejercicios durante las inmediatamente siguientes pruebas selectivas, siempre y cuando fueren idénticas en contenido y puntuación.

La puntuación final de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

2. Fase de concurso: Se valorarán, hasta un máximo de 5 puntos, los siguientes méritos:

**Méritos profesionales:**

Por servicios efectivos prestados en las Fuerzas Armadas como militar de complemento, militar profesional de tropa y marinería o reservista voluntario, siempre que los servicios prestados, aptitudes o titulaciones adquiridas como militar durante los años de servicios, guarden relación con las funciones de la plaza a la que se aspira, se valorarán hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, a razón de 0,22 puntos por cada año completo de servicios, hasta un máximo de 2 puntos.

Por haber desarrollado o estar desarrollando tareas o actividades similares al contenido del programa correspondiente a cada especialidad en cualquier otro ámbito, se valorará, hasta la fecha de publicación de esta convocatoria, hasta un máximo de 2,5 puntos, a razón de 0,28 puntos por año completo.

**Méritos Académicos:**

Por estar en posesión de una titulación académica superior a la exigida, directamente relacionada, a juicio del Tribunal Calificador, con la plaza a la que se opta, se otorgarán 2,5 puntos.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso y en la de oposición.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. La mayor puntuación obtenida por los aspirantes en el segundo ejercicio de la fase de oposición.
2. La mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio de la fase de oposición.
3. La mayor puntuación alcanzada en méritos profesionales.
4. La mayor puntuación alcanzada en méritos académicos.

Los aspirantes que tengan la condición de funcionarios de Organismos Internacionales estarán exentos de la realización de aquellos ejercicios que la Comisión Permanente de Homologación considere que tienen por objeto acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen en el Organismo Internacional correspondiente.

## ANEXO II

### Programa

#### *Especialidad: Ebanista-Carpintero*

Tema 1. Dibujo: normalización, acotación. Interpretación de planos.

Tema 2. Ejecución de croquis y planos de elementos sencillos. La madera: propiedades físicas, propiedades mecánicas.

Tema 3. Los bosques; distribución geográfica de los bosques. Enfermedades y defectos de la madera. Conservación y preservación.

Tema 4. Madera de coníferas; características. Madera de frondosas; características. Clases de maderas: principales maderas nacionales y sus propiedades. Principales maderas de otros países y sus propiedades.

Tema 5. Humedad y secado de la madera. Dimensiones y clasificación de la madera: escuadras comerciales.

Tema 6. Cubicación de la madera: medición, cálculo de volumen.

Tema 7. Herramientas e instrumentos manuales para el trabajo con madera.

Tema 8. Medios de unión: lengüetas, tacos, puntas, clavos, tornillos, cuñas, y clavijas.

Tema 9. Pegamentos, colas y adhesivos.

Tema 10. Uniones de las maderas: acoplamientos, ensambles y empalmes.

Tema 11. Abrasivos y su utilización.

Tema 12. Medios y tratamientos superficiales.

Tema 13. Máquinas para el trabajo de la madera.

Tema 14. Trazado y preparación del trabajo.

Tema 15. Construcción de muebles sencillos.

Tema 16. Herrajes y su colocación.

Tema 17. Chapeados y contrachapeados.

Tema 18. Conglomerados de madera y materiales plásticos.

Tema 19. Arcos y molduras.

Tema 20. Puertas, ventanas, balcones.

Tema 21. Pavimentos. Revestimientos. Artesonado.

Tema 22. Cubiertas. Buhardas. Cimbras y encofrados.

Tema 23. Nociones de arquitectura naval. Trazado de piezas y elementos del buque.

Tema 24. Maderas usadas en construcción naval.

Tema 25. Calidad. Seguridad e higiene en el trabajo.

#### *Especialidad: Química de Laboratorio*

Tema 1. Disoluciones.

Tema 2. Oxidación-reducción y equilibrio químico.

Tema 3. Equilibrio iónico. Ácidos, bases y sales.

Tema 4. Constitución de la materia. Estructura atómica y molecular.

Tema 5. Sistema periódico. Propiedades periódicas.

Tema 6. Estequiometría.

Tema 7. Estado sólido, líquido y gaseoso.

Tema 8. Nociones de química macromolecular.

Tema 9. Termoquímica.

Tema 10. Análisis orgánico elemental y funcional.

Tema 11. Análisis cualitativo inorgánico. Cationes y aniones. Análisis cuantitativo. Gravimetría.

Tema 12. Volumetrías de precipitación, redox y de neutralización. Materiales y operaciones básicas en el laboratorio.

Tema 13. Seguridad e higiene.

Tema 14. Instrumentación y control. Medida de temperatura, presión, humedad, viscosidad y caudal.

Tema 15. Tratamiento de aguas. Determinación de durezas.

Tema 16. Formulación orgánica e inorgánica.

Tema 17. Análisis biológico y metalográfico. Metales y no Metales.

Tema 18. Química orgánica elemental. Hidrocarburos, combustibles y carburantes.

Tema 19. Solubilidad.

Tema 20. Separaciones: mecánicas, térmicas y electroquímicas.

Tema 21. Análisis e instrumentación visible e infrarroja.

Tema 22. Análisis e instrumentación de cromatografía: capa fina, gases y líquidos.

Tema 23. Potenciometría. Electrodo.

Tema 24. Análisis e instrumentación conductimétrica.

Tema 25. Análisis e instrumentación de absorción atómica.

#### *Especialidad: Electrónica*

Tema 1. Electricidad conceptos generales. Resistencia, potencia y energía eléctrica.

Tema 2. Los condensadores y los fenómenos magnéticos y electromagnéticos.

Tema 3. La corriente alterna y la resolución de circuitos en corriente alterna.

Tema 4. Instrumentación en el laboratorio de electrónica: errores en la medida, precisión de un aparato de medida, normas generales para la toma de medidas eléctricas, instrumentos de medida analógicos y digitales.

Tema 5. Transistores y amplificadores: transistores bipolares, funcionamiento del transistor, identificación, comprobación del estado de un transistor.

Tema 6. Realimentación de los amplificadores. El amplificador operacional: realimentación, distorsión en los amplificadores, principio de realimentación, distintos procedimientos de realimentación.

Tema 7. Fuentes de alimentación: el diodo Zener, fuentes de alimentación estabilizadas en serie y paralelo.

Tema 8. Fuentes estabilizadas de tensión ajustable, características de una fuente de alimentación.

Tema 9. Introducción a las técnicas digitales.

Tema 10. Análisis de circuitos con puertas lógicas. Familias lógicas.

Tema 11. Circuitos lógicos secuenciales integrados.

Tema 12. Circuitos aritméticos. Circuitos osciladores digitales.

Tema 13. Direccionamiento y repertorio de instrucciones, dispositivos periféricos.

Tema 14. Introducción a los equipos microinformáticos.

Tema 15. Fuente de alimentación. Placa base. Memoria RAM. Unidades de almacenamiento de información.

Tema 16. Modem y comunicación de datos a larga distancia (Internet).

Tema 17. Telecomunicaciones básicas, funcionamiento, instalación y configuración del MODEM.

Tema 18. Instalaciones de telefonía interior.

Tema 19. Equipos terminales telemáticos: instalación y constatación de los terminales telefónicos, descripción de la RDSI.

Tema 20. Centralitas privadas analógicas y digitales.

- Tema 21. Componentes de un sistema de recepción de TV.
- Tema 22. Recepción y distribución de la televisión terrestre y por satélite.
- Tema 23. Reparación de equipos de imagen. Sistemas de recepción de la señal de televisión.
- Tema 24. Procesado de la señal de video y del sonido.
- Tema 25. Fuentes de alimentación en los receptores de televisión.

*Especialidad: Soldador-Chapista*

- Tema 1. Dibujo. Croquis e interpretación de planos.
- Tema 2. Roscas, conos: tipos y cálculos.
- Tema 3. Conocimientos de materiales.
- Tema 4. Acabados y superficies, rugosidad, signos y representación.
- Tema 5. Normalización, objeto, ventajas y normas.
- Tema 6. Sistemas de tolerancia y ajustes. Cálculos y representaciones.
- Tema 7. Ruedas dentadas (engranajes). Generalidades. Cálculo de ruedas de diente recto.
- Tema 8. Metrología. Medir, comparar, verificar, elementos utilizados.
- Tema 9. Máquina-herramientas: principios fundamentales.
- Tema 10. Tratamientos térmicos.
- Tema 11. Rodamientos. Conceptos fundamentales.
- Tema 12. Elementos de sujeción, pasadores, remaches, bridas, tornillería.
- Tema 13. Operaciones básicas de taller. Trazado al aire, limado, aserrado, taladrado, roscado.
- Tema 14. Muelas abrasivas: tipos, formas y máquinas empleadas.
- Tema 15. Identificación de carrocerías y sus componentes. Reparaciones de carrocerías.
- Tema 16. Sistemas de unión utilizados en los ensamblajes de elementos amovibles en las carrocerías.
- Tema 17. Corrosión en el vehículo, tratamientos en fabricación.
- Tema 18. Sistemas anticorrosivos empleados en la reparación de carrocerías.
- Tema 19. El enmascarado. Productos y procesos.
- Tema 20. Imprimaciones. Materiales de relleno.
- Tema 21. Uniones fijas en automóviles y su desmontaje.
- Tema 22. Uniones soldadas: tipos, materiales, procedimientos y equipos.
- Tema 23. Control de calidad en uniones soldadas.
- Tema 24. Curvado, doblado. Útiles y procedimientos.
- Tema 25. Procesos de trabajo y normas de seguridad e higiene.

*Especialidad: Delineación*

- Tema 1. Conocimiento y manejo de los útiles de dibujo. Formatos normalizados. Normalización: la normalización y el dibujo industrial. Sistemas de representación de vistas.
- Tema 2. Normas generales sobre la representación de piezas industriales. Escalas.
- Tema 3. Construcciones geométricas. Dibujo arquitectónico. Normalización. Arcos, bóvedas, cúpulas y molduras.
- Tema 4. Sistema diédrico. Sistema axonométrico.
- Tema 5. Sistema cónico. Dibujo de conjuntos. Despieces.
- Tema 6. Acotación.
- Tema 7. Símbolos utilizados en estados superficiales. Normas actualizadas.
- Tema 8. Sistemas de roscas: clasificación.
- Tema 9. Elementos de las roscas. Dimensiones, representación.
- Tema 10. Tornillos. Clases. Designación.
- Tema 11. Sistemas de tolerancias y ajustes. Conceptos fundamentales.
- Tema 12. Cálculo de tolerancias.
- Tema 13. Elementos de sujeción. Aplicaciones. Representación y designación.
- Tema 14. Muelles: clases, representación, acotación y cálculos.
- Tema 15. Máquinas. Conceptos generales. Aplicación de la limadora, cepilladora, fresadora, torno, plegadora y taladradora.
- Tema 16. Órganos de máquinas, ejes, cojinetes, soportes, engranajes, rodamientos, acoplamientos, poleas, levas y excéntricas.
- Tema 17. Instrumentos de medida. Control y medida de las dimensiones.

- Tema 18. Procedimientos constructivos mediante arranque de viruta, estampación y forja.
- Tema 19. Procedimientos de unión. Uniones atornilladas. Uniones remachadas.
- Tema 20. Soldadura: Conceptos fundamentales, representación y cálculo.
- Tema 21. Calderería: Desarrollos, secciones y penetraciones. Estructuras metálicas.
- Tema 22. Fundición, modelos.
- Tema 23. Materiales industriales: designación, propiedades, características, aplicación.
- Tema 24. Tratamientos térmicos.
- Tema 25. Resistencia de materiales: flexión, tracción, compresión, cortadura. Esfuerzos compuestos.

*Especialidad: Construcción*

- Tema 1. La construcción: sus fines, historia y posibilidades.
- Tema 2. El dibujo en la construcción: acotación, perspectivas.
- Tema 3. Croquis-planos de elementos sencillos de obras. Interpretación.
- Tema 4. Útiles y aparatos de medición en obras: manejo y utilidades.
- Tema 5. Conocimiento de materiales.
- Tema 6. Herramientas e instrumentos utilizados.
- Tema 7. Hormigones: clases y características.
- Tema 8. Mortero: tipos y aplicaciones.
- Tema 9. Cales, cementos y yesos.
- Tema 10. Paredes y tabiques.
- Tema 11. Suelos y techos.
- Tema 12. Escaleras, puertas y ventanas.
- Tema 13. Ladrillos: tipos y resistencias.
- Tema 14. Obras de fábrica.
- Tema 15. Encofrados.
- Tema 16. Aparejos utilizados.
- Tema 17. Andamios. Tipos y usos.
- Tema 18. La madera en la construcción.
- Tema 19. La pintura en la construcción.
- Tema 20. Red de saneamiento: alcantarillado, desagües, etc.
- Tema 21. Obras de tierra.
- Tema 22. Materiales cerámicos. Aislamientos.
- Tema 23. Acabados-protecciones.
- Tema 24. Nociones sobre Control de Calidad en la construcción.
- Tema 25. Normas de Seguridad e Higiene.

**ANEXO III**

Tribunal titular:

Presidente: D. Manuel Nistal Penide, Coronel del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Secretario: D. Sebastián Puig Soler, Capitán del Cuerpo de Intendencia de la Armada.

Vocales:

D. José Manuel Gutiérrez del Álamo del Arco, Comandante del Cuerpo Jurídico Militar.

D.<sup>a</sup> Paloma Lobo Espliguero, funcionaria de la Escala Administrativa de OO. AA.

D.<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Rodríguez, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Carmen Agudo Tortajada, funcionaria del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

D. José Morgade García, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

Tribunal suplente:

Presidenta: D.<sup>a</sup> Evelia Izquierdo Núñez, funcionaria de la Escala de Gestión de Empleo del INEM.

Secretaria: D.<sup>a</sup> Cristina Ortega García, funcionaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado.

Vocales:

D. Elías Hidalgo Blázquez, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

D. Justo J. López Gutiérrez, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

D. Ángel Luis García Canalda, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

D. Manuel Pérez Blanco, funcionario del Cuerpo de Maestros de Arsenales de la Armada.

D.<sup>a</sup> Francisca Muñoz Delgado, funcionaria de la Subescala de Secretaría-Intervención.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todas o alguna de las pruebas.

#### ANEXO IV

##### Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará Cuerpo de Oficiales de Arsenales de la Armada; código 0424.

En el recuadro 16, «Especialidad, área o asignatura», se consignará la especialidad concreta a la que desea presentarse, Ebanista-Carpintero, Química de Laboratorio, etc.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra mayúscula «L» (libre/nuevo ingreso).

En el recuadro 18, «Ministerio/Organo/Entidad convocante», se consignará Ministerio de Defensa. No es necesario señalar código.

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

El recuadro 20, «Provincia de examen», no es necesario su cumplimentación.

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones

de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se hará constar la titulación que se posee para participar en estas pruebas, de acuerdo con lo señalado en la base específica 4 de esta convocatoria.

En el recuadro 25, los aspirantes que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personal militar deberán así indicarlo.

La tasa por derechos de examen es de 9,96 €.

El ingreso del importe correspondiente a los derechos de examen se efectuará, junto con la presentación de la solicitud, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito de las que actúan como entidades colaboradoras en la recaudación tributaria. En la solicitud deberá constar que se ha realizado el correspondiente ingreso de los derechos de examen, mediante validación de la entidad colaboradora en la que se realice el ingreso, a través de certificación mecánica, o en su defecto, sello y firma autorizada de la misma en el espacio reservado a estos efectos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182/2370/48/0201503641 del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, sucursal 2370, con domicilio en calle de Alcalá número 16, de Madrid, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Defensa. Cuenta restringida para la recaudación de tasas en el extranjero. Tasa 14020. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima, mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria, siendo preciso que quede claro ante la entidad destinataria de la transferencia que el destino de la tasa es el pago de los derechos de examen.

**ANEXO V**

## PROCESO SELECTIVO

D./D<sup>a</sup>: .....

Cargo.....

Centro Directivo o Unidad Administrativa .....

CERTIFICA: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, la persona abajo indicada tiene acreditados los siguientes extremos a fecha de publicación de la convocatoria.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	D.N.I.

**A) TIEMPO DE SERVICIOS COMO MILITAR PROFESIONAL (ESPECIFICANDO LA ESPECIALIDAD COMO MILITAR PROFESIONAL)**

EJÉRCITO	CUERPO/ESCALA/EMPLEO	ESPECIALIDAD MILITAR PROFESIONAL(*)	AÑOS	MESES	DIAS
<b>TOTAL:</b>					

(\*)NOTA – En la especialidad de Química de Laboratorio únicamente se valorarán, para los servicios prestados en el Ejército del Aire, aquellos que se correspondan con NBQ y Contraincendios o Combustibles, dentro de la especialidad de Operaciones Aéreas, o con Apoyo Personal Farmacia, dentro de la especialidad de Logística Aérea.

En la especialidad de Delineación únicamente se valorarán, para los servicios prestados en el Ejército del Aire, aquellos que se correspondan con Cartografía e Imprenta, dentro de la especialidad de Operaciones Aéreas.

**B) HABER DESARROLLADO O ESTAR DESARROLLANDO FUNCIONES SIMILARES AL CONTENIDO DEL PROGRAMA PARA LA ESPECIALIDAD CONVOCADA DE.....**

AÑOS	MESES	DIAS

En la Administración General del Estado.

En otros ámbitos.

Y para que conste, firmo la presente en , a de de